



PMVS

V. RESUMEN EJECUTIVO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO ALGARROBO

Abril 2019



I. INDICE

0. INTRODUCCIÓN 2

1. CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 3

2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS 4

3. ACTUACIONES PREVISTAS 6

3.1. CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS 7

3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA 8

3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN 17

3.4. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA 25

4. CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN 27

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA GLOBAL DEL PMVS 28

6. PLANOS DE PROPUESTA DE ACTUACIONES DE ALGARROBO 29



málaga.es DIPUTACIÓN

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



0. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo es una herramienta de planificación y gestión que tiene por objeto concretar la política de vivienda de un municipio. A partir del análisis e identificación de las necesidades de vivienda y las condiciones existentes (socioeconómicas, urbanísticas, de organización municipal.) se articulan una serie de medidas necesarias para atenderlas. Por otro lado, se proyectan, presupuestan y programan estrategias y actuaciones destinadas a subsanar las deficiencias y problemáticas detectadas en la ciudad ajustadas a unos plazos establecidos y justificados.

MARCO LEGAL

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ley 13/2005 de 11 de Noviembre, de medidas para la vivienda protegida y suelo.

Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda

Ley 8/2013 de 26 junio, Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana

Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de Andalucía

Orden 5 Octubre 2017, que crea la Bolsa de Oferta de viviendas y regula el procedimiento para la declaración de permuta, de vivienda protegida

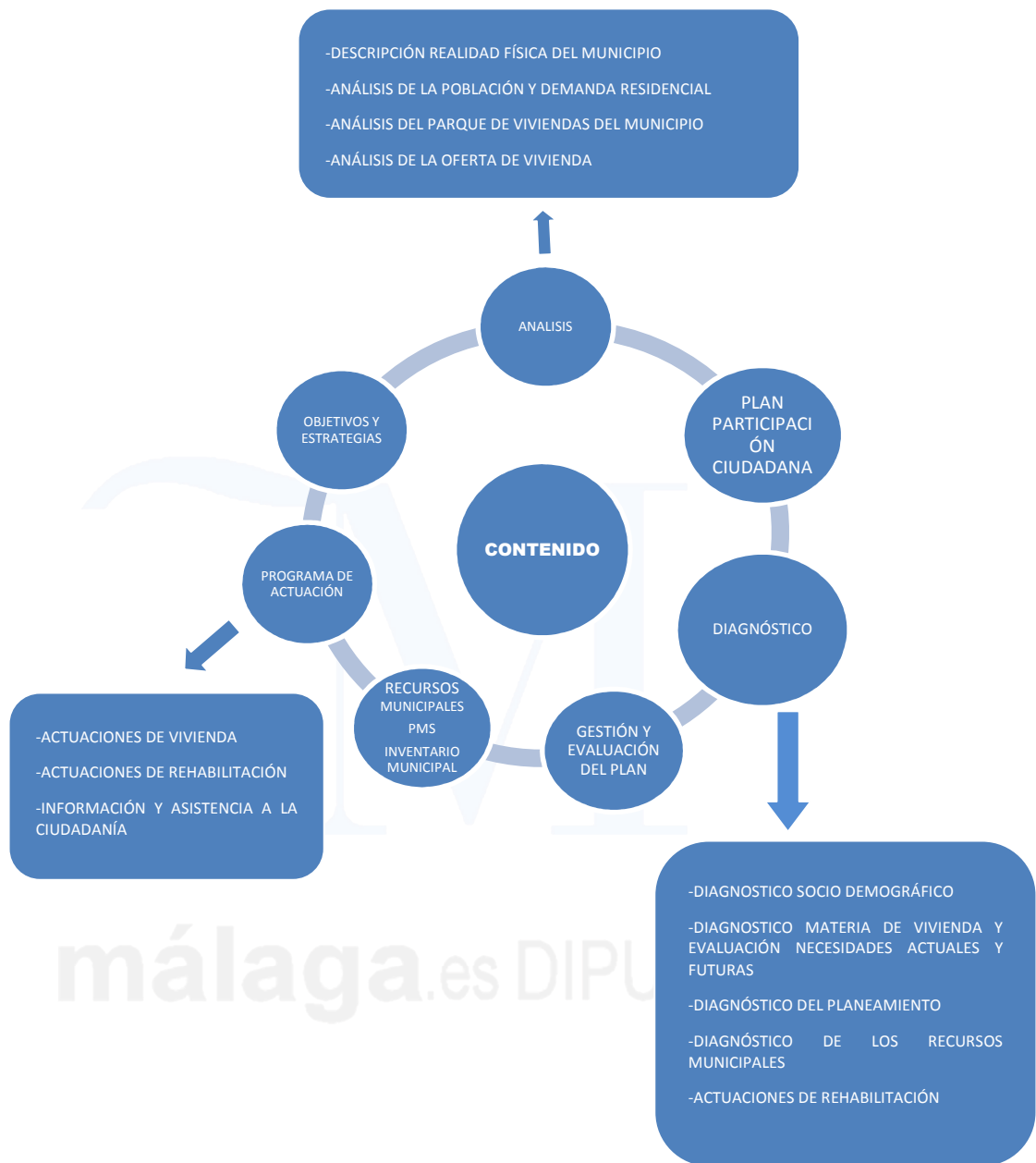
Orden 18 Diciembre 2017 de desarrollo y tramitación del programa de regeneración del espacio público urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 141/2016, de 2 de Agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020

Real Decreto núm. 106/2018, de 9 de Marzo, regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

málaga.es

1. CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA



Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

málaga.es DIPU

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>HACER EFECTIVO EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA</p>	<p>Priorizar la utilización y ocupación del parque de viviendas existente o en desarrollo, deshabitadas, en construcción, o precisen de reformas para su adecuación.</p>
	<p>Revisar el resultado oferta/demanda derivado del estudio de vivienda del municipio.</p>
	<p>Movilizar el parque de viviendas susceptibles de arrendamiento.</p>
	<p>Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al alquiler de vivienda.</p>
	<p>Prever la construcción de vivienda protegida por parte de promotores públicos y privados.</p>
	<p>Promover el acceso a una vivienda en régimen de alquiler destinada a los jóvenes con escasos medios económicos</p>
<p>MEJORAR LA GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO</p>	<p>Analizar los programas de trabajo de adjudicación e inspección de viviendas.</p>
	<p>Inspeccionar el parque de vivienda protegida para garantizar su uso correcto.</p>
	<p>Elaborar estadísticas para el seguimiento del parque público: demandantes, viviendas y necesidades</p>
<p>ACTIVAR LOS SUELOS CON RESERVA PARA VIVIENDA PROTEGIDA EN EL PGOU</p>	<p>Priorizar el desarrollo de la zona del suelo urbano no consolidado</p>
	<p>Definir localizaciones para futuras actuaciones.</p>
	<p>Fomentar la creación de espacios públicos y zonas verdes, y regenerar aquellos que se encuentren en estado deficiente.</p>
	<p>Estimar suelos dotacionales-equipamientos públicos cualificados por el PGOU.</p>
<p>IMPULSAR MEDIDAS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL Y DE AHORRO ENERGÉTICO DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS</p>	<p>Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas a la rehabilitación.</p>
	<p>Subsanar deficiencias en la conservación y mantenimiento de envolvente de los edificios.</p>
	<p>Resolver carencias de accesibilidad en los edificios y viviendas.</p>
	<p>Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética para impulsar la reconversión del sector de construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo</p>
	<p>Implantar ascensores</p>
	<p>Realizar Informe de Evaluación de Edificios con inclusión de accesibilidad y certificación de</p>

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>PROMOVER ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO</p>	<p>eficiencia energética.</p> <p>Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos</p> <p>Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la diversidad</p> <p>Promover obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructura, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.</p>
<p>DAR EFECTIVO DESTINO HABITACIONAL A LAS VIVIENDAS SIN USO</p>	<p>Desarrollar programas que fomenten la captación de viviendas de segunda residencia de particulares para su activación como viviendas en alquiler.</p> <p>Movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido.</p> <p>Promover el stock de viviendas de nueva construcción sin vender.</p>
<p>PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN MATERIA DE VIVIENDA</p>	<p>Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al pago de hipoteca de la vivienda habitual.</p> <p>Proporcionar información y asesoramiento por incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente.</p> <p>Realojar a las personas que han sufrido desahucios por impago de renta en alojamientos transitorios.</p> <p>Potenciar el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no puedan mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento.</p>

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

málaga.es DIPUTACIÓN

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



3. ACTUACIONES PREVISTAS



Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



3.1. CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		
CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN		A: VIVIENDA
		B: REHABILITACIÓN
A VIVIENDA		
A1	ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas	A.1.1.
	Fomento de alquiler	A.1.2.
A2	PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO	ACTUACIÓN
	Promoción de alojamientos públicas para el alquiler.	A.2.1a
	Promoción de viviendas públicas para el alquiler.	A.2.1b
	Procedimiento adjudicación de vivienda, Ordenanzas reguladoras RPMDVP	A.2.3.
A3	SUELO.	ACTUACIÓN
	Planeamiento y Gestión Urbanística	A.3.1.
	Patrimonio Municipal de Suelo	A.3.2.
	Registro Municipal de solares y edificaciones ruinosas	A.3.3.
B REHABILITACIÓN		
B1	ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA:	ACTUACIÓN
	Mejora de las condiciones de Alojamiento. Algarrobo- Pueblo.	B.1.1.a
	Mejora de las condiciones de Alojamiento. Mezquitilla.	B.1.1.b
B2	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL	ACTUACIÓN
	Rehabilitación de edificios de vivienda colectiva de propiedad privada	B.2.1
	Rehabilitación individual de viviendas de propiedad privada	B.2.2
	Rehabilitación de viviendas de titularidad pública	B.2.3
B3	MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Actuaciones de rehabilitación integral casco histórico	B.3.1
	Reconversión urbana del espacio público, más sostenible y accesible	B.3.2
C INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA		

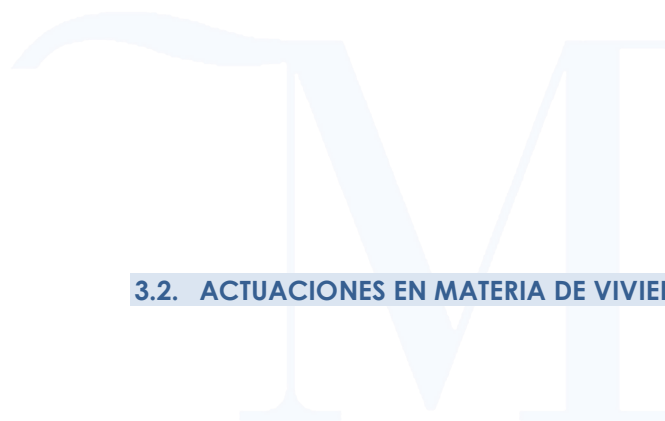
málaga.es DIPUTACIÓN

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaría, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,



3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

málaga.es DIPUTACIÓN

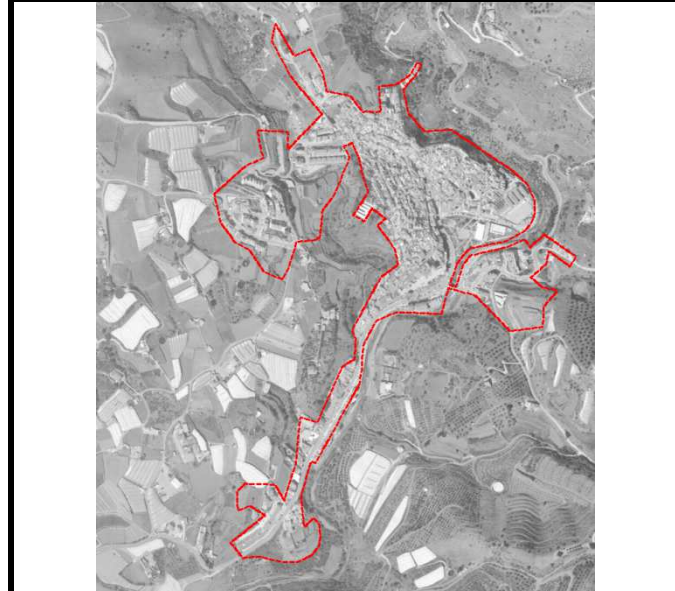
En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaría, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha A1. 1
ACTUACIÓN	PUESTA EN EL MERCADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS	

ÁMBITO	ALGARROBO-PUEBLO	OBJETO	INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA DESHABITADA
--------	------------------	--------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
-------------------------	-------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
- D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PROGRAMAS

- D141/2016. **Art 41:**
Programa de intermediación.

OBJETO

Poner en carga el parque de viviendas deshabitadas del núcleo urbano de Algarrobo pueblo.
 Mantenimiento de las medidas de fomento del alquiler o cesión en uso, ya sea de titularidad pública o privada, mediante **la intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas y el aseguramiento de los riesgos**, contemplados en los artículos 44 y 45 de la Ley 1/2010

CUANTÍA/PRESTACIÓN

Gestión de una bolsa de viviendas deshabitadas para su cesión en arrendamiento.
 Concertación de pólizas de seguro de impago de renta , defensa jurídica y multirisgo de hogar.
 Concesión de la asistencia técnica necesaria.
 Apoyo de una red de Agentes Colaboradores de la administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del programa.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES

Detectar aquellos inmuebles del parque residencial existente (ALGARROBO –PUEBLO), que en la actualidad se encuentran vacíos, que son más fácilmente susceptibles de incluir en la nueva bolsa de viviendas.

PROMOTOR

Concertación entre Administraciones

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

VIVIENDAS

TOTAL VIVIENDAS	VP			Propiedad privada
	CCAA	DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	GENERAL	ALQUILER
Viv. deshabitadas	---	---	---	88

GESTION Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de viviendas vacías con condiciones de habitabilidad y jurídicas idóneas.
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas vacías que han sido ocupadas


OBSERVACIONES

Se trata de un programa imposible de definir a día de hoy; pero de importancia vital para llevar a cabo las nuevas políticas de vivienda encaminadas a la rehabilitación y regeneración del Patrimonio Residencial existente.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha A1.2
ACTUACIÓN	FOMENTO DEL ALQUILER	

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		VIVIENDAS VACÍAS SITUADAS EN MUNICIPIO																														
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL																														
		MARCO LEGAL ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.																														
		PROGRAMAS ■ RD 106/2018. Art.10 y 55: -Programa de ayuda al alquiler de vivienda. -Programa de ayuda a los jóvenes para alquiler o adquisición de vivienda habitual. ■ D141/2016. Art 42 y 43: -Programa de ayudas de viviendas en alquiler a personas inquilinas																														
		OBJETO Establecer ayudas destinadas al pago de la renta del alquiler ó alquiler con opción a compra que faciliten el acceso a la vivienda a familias con ingresos limitados.																														
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES		CUANTÍA/PRESTACIÓN RD 106/2018, Art.60 Ayuda al alquiler a menores de 35 años: Hasta 50% del alquiler mensual Hasta 30% en el tramo entre 601 y 900 euros RD 106/2018, Art.14 y D. 141/2016. Art.42 40% renta mensual de alquiler en general. Plan Municipal: a definir																														
Conocer la predisposición de los interesados al cumplimiento de los derechos y deberes que pueda obligar el tipo de ayuda.		PROMOTOR Administraciones		<table border="1"> <tr> <th rowspan="2">PROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">2019</th> <th colspan="2">2020</th> <th colspan="2">2021</th> <th colspan="2">2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <th>1ºS</th> <th>2ºS</th> <th>1ºS</th> <th>2ºS</th> <th>1ºS</th> <th>2ºS</th> <th>1ºS</th> <th>2ºS</th> <th>1ºS</th> <th>2ºS</th> </tr> </table>		PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	FASES					
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023																							
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS																						
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.																																
VIVIENDAS <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">TOTAL VIVIENDAS</th> <th colspan="3">VIVIENDAS</th> <th>VP ALQUILER con opción a COMPRA</th> <th>VP ALQUILER</th> <th>ALQUILER SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>VP CCAA</th> <th>VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL</th> <th>VP GENERAL</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <td>166</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>131</td> <td>35</td> <td>---</td> </tr> </table>											TOTAL VIVIENDAS	VIVIENDAS			VP ALQUILER con opción a COMPRA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL	VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL				166	---	---	---	131	35	---		
TOTAL VIVIENDAS	VIVIENDAS			VP ALQUILER con opción a COMPRA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL																										
	VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL																													
166	---	---	---	131	35	---																										
GESTIÓN Y EVALUACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Indicador de gestión (G)</td> <td colspan="10">Nº de solicitudes del RMDVP con ayuda pago del seguro de alquiler/año</td> </tr> <tr> <td>Indicador de resultado (R)</td> <td colspan="10">Nº de actuaciones de intermediación.</td> </tr> </table>											Indicador de gestión (G)	Nº de solicitudes del RMDVP con ayuda pago del seguro de alquiler/año										Indicador de resultado (R)	Nº de actuaciones de intermediación.									
Indicador de gestión (G)	Nº de solicitudes del RMDVP con ayuda pago del seguro de alquiler/año																															
Indicador de resultado (R)	Nº de actuaciones de intermediación.																															
OBSERVACIONES Se trata de un programa destinado a establecer ayudas para el acceso y disfrute de una vivienda digna y adecuada. Se incluye ayudas para jóvenes para alquiler de vivienda habitual y permanente o ayuda para la adquisición de vivienda localizada en un municipio de pequeño tamaño. Según datos del Ayuntamiento el número de jóvenes de 18 a 35 años asciende a unos 1.342 aprox, con una necesidad mínima de 131 viviendas, que son los jóvenes que la están solicitando en el RMDVP que en este momento se está actualizando. A fecha 22 de mayo de 2018, el número de solicitudes del RMDVP asciende a 166 demandantes.																																


Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO							VIVIENDA					
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO							Nº Ficha					
ACTUACIÓN		PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS/ VIVIENDAS PÚBLICAS PARA ALQUILER							A2. 1a			
ÁMBITO	Av/ Fenicios,4		OBJETO	ALOJAMIENTO PROTEGIDO, TRANSITORIO Y PARA ALQUILER								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
			MARCO LEGAL									
			<ul style="list-style-type: none"> Art. 13.2.c) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
			PROGRAMAS									
			<ul style="list-style-type: none"> RD 106/2018. Art.33: -Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas. D141/2016. Art 42 y 84: -Programa de ayudas de viviendas en alquiler a personas inquilinas -Programa de rehabilitación energética del parque público residencial. 									
			OBJETO									
			Actuación para la promoción de un alojamiento protegido, con el fin de atender necesidades transitorias de habitación en una edificación de titularidad municipal.									
			CUANTÍA									
			Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> RD 106/2018. Art.37 Cuantía máxima por viv. 12.000€. 40 %Inversión subvencionable. D141/2016. Art.40 y 86: Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda y Programa operativo FEDER hasta un 70% del coste de la actuación con un máx. 10.000€por viv. incluidas las asistencias técnicas necesarias. 									
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023		
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES												
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda en el periodo 2018-2021, Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.												
VIVIENDAS / ALOJAMIENTO												
SUELO	EDIF. PARA ALOJAMIENTO	PROMOCIÓN					VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION			
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL								
1.256 m ²	464,15 m ² t	---	---	---	---	8 aloj.				
GESTIÓN Y EVALUACIÓN												
Indicador de gestión (G)				Nº de solicitudes /año								
Indicador de resultado (R)				Nº de viviendas/alojamientos iniciados								
OBSERVACIONES												
Edificación de titularidad municipal destinada a equipamiento comunitario en Avda. Fenicios y con necesidad de adecuación habitacional para su puesta al servicio del PMVS.												

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares


PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO								VIVIENDA			
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO								Nº Ficha			
ACTUACIÓN		PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS/ VIVIENDAS PÚBLICAS PARA ALQUILER						A2. 1b			
ÁMBITO DE ACTUACIÓN				PARCELA MUNICIPAL EN CASA BALATE							
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.b) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 24: Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler ■ D141/2016. Art 38: -Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. 							
				OBJETO							
				Fomento del parque de vivienda en alquiler, alquiler con opción a compra o cedida en uso.							
				CUANTÍA							
				Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción. <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.28 Ayuda directa, de hasta un máximo de 350 €/m² de superficie útil de viv. La cuantía máxima < al 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 36.750 € por viv. ■ D141/2016. Art.40. Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda. 							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:											
Incluir la parcela que ya está escriturada en el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.											
PROMOTOR											
Ayuntamiento de Algarrobo											
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda en el periodo 2018-2021, Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS											
SUELO	EDIFICABILIDAD	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP ALQUILER con opción a COMPRA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION			
			VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL						
809,22 m ²	1.213,84 m ² t	13	---	---	6	7	---			
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de solicitudes /año							
Indicador de resultado (R)				Nº de viviendas iniciadas							
OBSERVACIONES											
El Ayuntamiento de Algarrobo propone destinar la PARCELA obtenida como cesión de suelo del desarrollo del sector CASA BALATE (AUL-9. en las NNSS), con una superficie de 809,22 m ² s, para viviendas de protección pública para alquiler, alquiler con opción a compra o cesión de uso. En este suelo está previsto una edificabilidad de 1.213,84 m ² t., que se materializará en un edificio plurifamiliar que contendrá unas 13 viviendas.											

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	A2. 2

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
--------	------------	--------	--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL MARCO LEGAL <ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.g) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ D 1/2012 de 10 de enero Regula el RPDVP PROGRAMAS En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES: Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo	OBJETO Actualización de las Ordenanzas Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida , para la definición del procedimiento de adjudicación de viviendas.
PROMOTOR Ayuntamiento de Algarrobo	

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a la fecha de aprobación definitiva del PMVS de Algarrobo.

VIVIENDAS								
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN				VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACIO
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL				
---	---	---	---	---	---	---	---	---


GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº demandantes
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas adjudicadas

OBSERVACIONES
 El Ayuntamiento de Algarrobo, con el fin de poner en funcionamiento el Plan municipal de Vivienda y Suelo, deberá actualizar las Ordenanzas Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida, adaptándose a lo dispuesto en el Decreto núm. 1/2012.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA									
SUELO		Nº Ficha									
ACTUACIÓN	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA			A3.1							
ÁMBITO _ NÚCLEO PRINCIPAL		SUNC-2 , SUNC-3 y SUNC-4									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.f) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMA									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 24: Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler ■ D141/2016. Art 38: -Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. 									
		OBJETO									
		Gestionar las viviendas protegidas para alquiler o venta sobre el suelo el 10% de cesión del aprovechamiento de los suelos urbanos no consolidados correspondientes al Ayuntamiento.									
		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
		Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción:									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.28 Ayuda directa, de hasta un máximo de 350 €/m² de superficie útil de viv. La cuantía máxima < al 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 36.750 € por viv. ■ D141/2016. Art.40. Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda. 									
PROMOTOR		Ayuntamiento de Algarrobo									
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023		
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada al desarrollo de los Estudios de Detalle de los suelos urbanos no consolidados (SUNC-2 , SUNC-3 y SUNC-4)											
VIVIENDAS (SUNC-2 , SUNC-3 y SUNC-4)											
SUELO TOTAL	10% CESION APROV	TOTAL VIVIENDA VPO	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL			
			VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL						
13.716 m ²	860,5 m ² t	10	---	---	---	----	----	---			
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de solicitudes/año								
Indicador de resultado (R)			Nº de viviendas iniciadas								
OBSERVACIONES											
No se han incluido en esta actuación el SUNC-1 y el SUNC-5, porque en el PGOU que se está redactando se modifica su uso residencial. El SUNC-1 pasa a Sistema General de áreas libres y en el SUNC-5 se está realizando actualmente una Innovación del PGOU y pasa a uso industrial.											

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	A3.2

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO
--------	------------	--------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
-------------------------	-------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.h) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.

PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016

En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.

OBJETO

Se trata de inventariar y formalizar el Patrimonio Municipal de Suelo sobre los suelos municipales procedentes del 10% de aprovechamiento medio, por desarrollos urbanísticos, destinados a vivienda protegida, y otros suelos de propiedad municipal.

Además, se está actualizando el RMDVP, y en el caso de que los demandantes de vivienda del municipio se encontraran dentro de los grupos de menor índice de renta con ingresos < a 2.50 veces el IPREM, el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se calificarán de régimen especial y preferentemente se cederán en alquiler o se destinarán a cooperativas de sesión de uso. Art. 31 D. 141/2016

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:

Algarrobo cuenta con planeamiento general municipal, una Revisión de las NNSS aprobadas en 1999, y una Adaptación Parcial a la LOUA aprobada definitivamente en el 2009. Por ello, dispondría de suelo procedente del desarrollo de los sectores de planeamiento.
En la actualidad no dispone formalmente de un registro oficial de patrimonio municipal de suelo.

PROMOTOR

Ayuntamiento de Algarrobo

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS

FASES

La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, bienes humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

VIVIENDAS

SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Registrar suelo y viviendas municipales y ámbitos previstos en las NNSS.
Indicador de resultado (R)	Nº de m² de suelo municipal registrados

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Algarrobo, con el fin de poder conocer realmente la disposición de patrimonio municipal, deberá realizar esta documentación. Además deberá adaptar las Ordenanzas Regulatoras del Procedimiento de Adjudicación.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.
 En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS	A3.3

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS
--------	------------	--------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
-------------------------	-------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.h) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.

PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016
 En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.

OBJETO
 Se trata de inventariar y formalizar la totalidad de solares y edificaciones ruinosas que existen en el término municipal, con el fin de conocer las potenciales constructivas en núcleo urbano.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:

Detectar los solares y las edificaciones ruinosas.

PROMOTOR

Ayuntamiento de Algarrobo

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS

FASES

La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, bien humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

VIVIENDAS

SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de solares y ruinas detectados
Indicador de resultado (R)	Nº de solares y ruinas detectados registrados

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Algarrobo, con el fin de poder conocer realmente los solares y ruinas existentes, deberá realizar esta documentación.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espinosa Pérez-Olivares

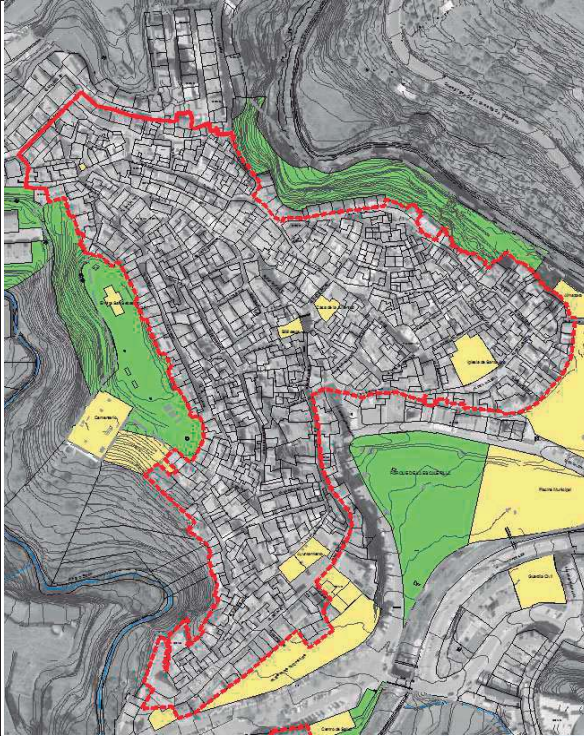


3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN

málaga.es DIPUTACIÓN

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe,


PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		REHABILITACIÓN
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA		Nº Ficha
ACTUACIÓN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO	B1.1 a

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	VIVIENDAS EN ALGARROBO PUEBLO (casco histórico)									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA										
DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL										
MARCO LEGAL										
PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016										
OBJETO										
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:	Reconocimiento e identificación como infravivienda. Condicionantes de las actuaciones recogidas en el artículo 65 del D141/2016.									
PROMOTOR	Persona beneficiaria de la actuación que constituyan su residencia habitual y/o Ayuntamiento. Artículo 64 y 70 del D141/2016.									
CUANTÍA/PRESTACIÓN	Mejorar las condiciones de alojamiento en zonas urbanas caracterizadas por la concentración de infraviviendas, mediante la financiación de actuaciones de rehabilitación, promovidas por las personas residentes, que persigan su transformación en viviendas dignas y adecuadas y se completen con acciones municipales. Eliminación de situaciones graves por concentración de infraviviendas mediante la actuación directa de las administraciones públicas.									
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
FASES	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.										
VIVIENDAS										
SUELO	TOTAL VIVIENDA	PROMOCIÓN				VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION.		
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL						
PRIVADO	42	---	---	---	---	---	---			
GESTIÓN Y EVALUACIÓN										
Indicador de gestión (G)	Nº de infraviviendas detectadas/año									
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas mejoradas/sustituidas									
OBSERVACIONES										
En base a la documentación aportada por el Ayuntamiento, se estima que existen aproximadamente unas 42 infraviviendas en la zona urbana identificada como casco antiguo.										

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Estrada Pérez-Olivares

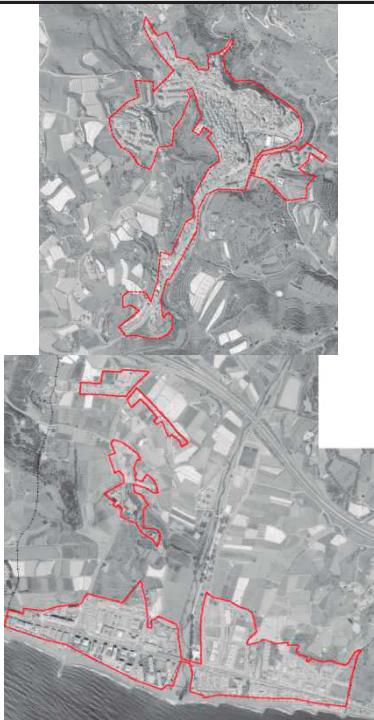
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		REHABILITACIÓN
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA		Nº Ficha
ACTUACIÓN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO	B1.1b

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		VIVIENDAS EN ZONA DE MEZQUITILLA.									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD106/2018. Art 47: -Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016. Art 63 y 68: -Programa de transformación de infravivienda. -Programa de actuaciones públicas convenidas para la eliminación de infravivienda. 									
		OBJETO									
		<p>Mejorar las condiciones de alojamiento en zonas urbanas caracterizadas por la concentración de infraviviendas, mediante la financiación de actuaciones de rehabilitación, promovidas por las personas residentes, que persigan su transformación en viviendas dignas y adecuadas y se completen con acciones municipales.</p> <p>Eliminación de situaciones graves por concentración de infraviviendas mediante la actuación directa de las administraciones públicas.</p>									
		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.36 ,43 y 52 ■ D141/2016. Art.66 y 71. <p>La persona promotora de la actuación podrá ser beneficiaria de las ayudas recogidas en el Artículo 66. La actuación pública se financiará según el Artículo 71.</p>									
PROMOTOR		<p>Persona beneficiaria de la actuación que constituyan su residencia habitual y/o Ayuntamiento. Artículo 64 y 70 del D141/2016.</p>									
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023		
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS											
SUELO	TOTAL VIVIENDA	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM.				
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/	VP GENERAL							
PRIVADO	6	---	---	---	---	---	---				
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)		Nº de infraviviendas detectadas/año									
Indicador de resultado (R)		Nº de viviendas mejoradas/sustituidas									
OBSERVACIONES											
Se estima que existen unas 6 infraviviendas en el barrio de pescadores identificada como zona de Mezquitilla.											

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Escobedo Pérez-Olivares

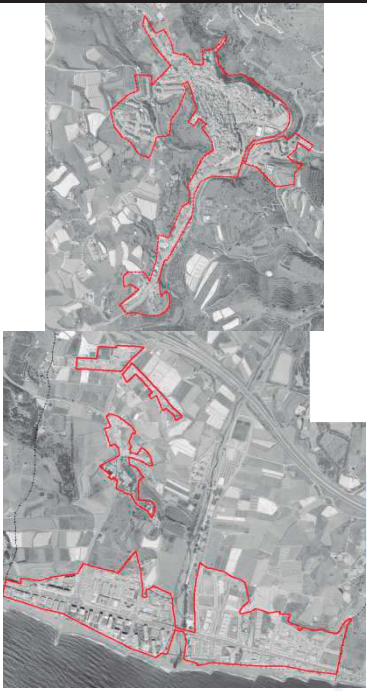
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL		Nº Ficha
ACTUACIÓN	EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA PROPIEDAD PRIVADA	B2. 1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN_ NÚCLEOS URBANOS		VIVIENDAS COLECTIVAS CON DEFICIENCIAS BÁSICAS Y CON FALTA DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMAS									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: <ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 72 y 83: <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación energética autónoma de edificios. - Adecuación funcional básica de viviendas. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		OBJETO									
Tras trabajo de campo, se ha detectado una serie de viviendas plurifamiliares con más de tres plantas en las que no se cumplen las condiciones de accesibilidad, y además se tendrá que hacer un estudio de las viviendas colectivas existentes en el municipio que precisan de rehabilitación, conservación y mejora		-Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria. -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad.									
PROMOTOR		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
Beneficiario		Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 ■ D141/2016. Art.75 y 86 D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas 									
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS PRIVADAS											
Tipo de obra											
Nº Edificaciones	Eficiencia energética /Sostenibilidad		Conservación/ mejora utilización y de la accesibilidad			Sin ascensor		Deficiencias en condiciones básicas.		Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad	
	18		---			18		---		---	
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)						Nº de viviendas detectadas con deficiencias					
Indicador de resultado (R)						Nº de intervenciones de mejora					
OBSERVACIONES											
Se propone un grupo aproximado de viviendas privadas plurifamiliares existentes de más de tres plantas, que no cumplen con la accesibilidad por falta de ascensores. Se tendrá que realizar un estudio posterior por si precisan de mejora en la eficiencia energética, rehabilitación, conservación, mejora de la seg.utiliz. y de la accesibilidad.											

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrabo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrabo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Estrada Pérez-Olivares



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL		Nº Ficha
ACTUACIÓN	VIVIENDAS DE PROPIEDAD PRIVADA	B2. 2

ÁMBITO DE ACTUACIÓN_ MUNICIPIO		VIVIENDAS CON DEFICIENCIAS BÁSICAS Y CON FALTA DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMAS									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 78 y 83: -Rehabilitación autonómica de viviendas. -Adecuación funcional básica de viviendas. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		OBJETO									
Para la inclusión en cada uno de los programas se atenderá a diversas situaciones tales como la previa declaración del Municipio de rehabilitación autonómica. Art 80 Decreto 141/2016. Acreditación de la condición de mayor o personas con discapacidad, etc.....		-Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria. -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad.									
PROMOTOR		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
Beneficiario		Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 ■ D141/2016. Art.81 y 86 D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas									
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023		
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS PRIVADAS											
Nº Viv.	Tipo de obra										
	Eficiencia energética /Sostenibilidad	Conservación/ mejora de utilización y de la accesibilidad.			Deficiencias en condiciones básicas.			Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad			
120	120	60			30			60			
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)						Nº de viviendas detectadas con deficiencias					
Indicador de resultado (R)						Nº de intervenciones de mejora					
OBSERVACIONES											
Del número indeterminado de viviendas existentes en el municipio que precisan rehabilitación, conservación y mejora, según los datos recogidos por el Censo de 2001 incluidos en el PMVS se detectaron un total de 120 en mal estado de conservación. No obstante es una primera estimación y el Ayuntamiento realizará un estudio de campo para precisar las viviendas con deficiencias. Además, se requerirá de inspección técnica para determinar el alcance, necesidad y tipo de obra en cada caso.											

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

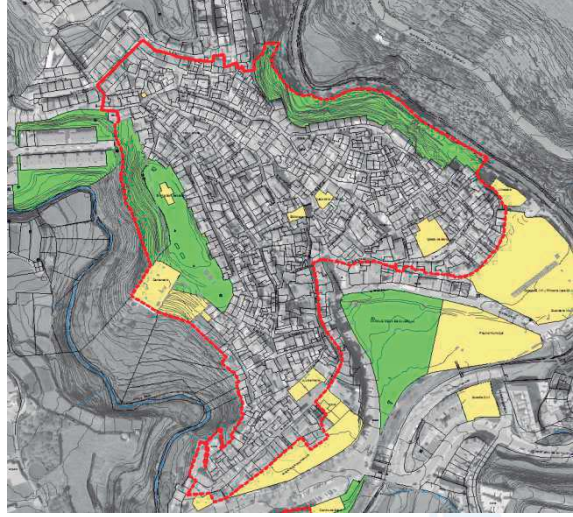
En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Estrada de Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO		REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL		Nº Ficha
ACTUACIÓN	VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	B2.3

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		Avda. Andalucía 35 (Calle Amapola, nº1, 3) Avda / Karat , 7									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		PROGRAMAS									
Se tendrá que hacer un estudio de los edificios y de las 23 viviendas para detectar de forma precisa las necesidades de rehabilitación, conservación y mejora.		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 83 y 84: - Adecuación funcional básica de viviendas. -Rehabilitación energética del parque público residencial. 									
PROMOTOR		OBJETO									
Ayuntamiento de Algarrobo		<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria. -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. 									
PROGRAMACIÓN		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
		Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 ■ D141/2016. Art. 86 D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas 									
		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS 2ºS		1ºS 2ºS		1ºS 2ºS		1ºS 2ºS		1ºS 2ºS	
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS PÚBLICAS											
Tipo de obra											
Nº Viv.	Eficiencia energética /Sostenibilidad	Conservación/ mejora de utilización y de la accesibilidad.		Deficiencias en condiciones básicas.		Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad					
23	23	23		---		---					
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)						Nº de viviendas detectadas con deficiencias					
Indicador de resultado (R)						Nº de intervenciones de mejora					
OBSERVACIONES											
Edificios de titularidad pública que precisan de ascensores (3 ascensores), rehabilitación de los tejados, conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. Los edificios sitos entre la Avda. Andalucía y calle Amapola, tienen un total 12 viviendas en régimen de alquiler, 6 viviendas en cada edificio, mientras que en el edificio de la Avda/ Karat hay 12 viviendas, pero 1 de ellas ya está vendida.											


Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Espadas Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO										REHABILITACIÓN	
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL										Nº Ficha	
ACTUACIÓN		REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REACTIVACIÓN URBANA								B3.1	
ÁMBITO	Casco Antiguo	OBJETO	MEJORAR LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA					DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL						
					MARCO LEGAL <ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 						
					PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016 <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 47 -Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural ■ D141/2016 Art 89 -Área de Rehabilitación Integral 						
					OBJETO Fomento, coordinación y desarrollo de una actuación integral de rehabilitación regeneración y renovación para la mejora de las condiciones urbanísticas, sociales, económicas y ambientales del ámbito urbano identificado.						
					CUANTÍA/PRESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes tengan movilidad reducida o sean mayores de 65 años. -Rehabilitación: hasta 12.000€/vivienda y 120€/m2 local -Renovación/nueva construcción: hasta 30.000€/vivienda. -Urbanización: hasta 2.000€/vivienda rehabilitada o construida. ■ D141/2016. Art.91 Se remite al Real Decreto Estatal en su artículo 52 El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación integral del ámbito propuesto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y promoverá convenios entre los distintos agentes intervinientes. 						
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES											
Delimitación territorial precisa del ámbito de actuación. Diagnóstico de la problemática urbana y participación ciudadana en la elaboración de propuestas. Requerimiento previo de las actuaciones recogidas en el Artículo 90 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.											
PROMOTOR											
Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas, población afectada, instituciones y organizaciones sociales interesadas en colaborar. Artículo 89.3. del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.											
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
OBSERVACIONES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
CIUDAD EXISTENTE											
ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m²	Titularidad municipal				Titularidad privada					
		Áreas libres m²	Equipamiento m²	Otros							
Casco Antiguo	75.644,22	12.682,66	2.003,31								
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de problemáticas detectadas							
Indicador de resultado (R)				Nº de personas asistidas/viviendas beneficiadas							
OBSERVACIONES											
Ámbito caracterizado por la concentración y existencia de viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente de población en riesgo de exclusión social.											

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Estrada Pérez-Olivares

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO										REHABILITACIÓN	
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE										Nº Ficha	
Actuación		REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO								B3.2	
ÁMBITO	Los Llanos	OBJETO	RECONVERSIÓN URBANA DEL ESPACIO PÚBLICO, MÁS SOSTENIBLE Y ACCESIBLE								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA					DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL						
					MARCO LEGAL <ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 						
					PROGRAMAS <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 47 - Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016 Art. 95 - Programa de Regeneración del espacio Público 						
					OBJETO <p>Reconversión urbana del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica.</p> <p>Invirtiendo el proceso de degradación urbana y residencial, mediante la mejora del espacio público y el fomento de las actuaciones dotacionales.</p>						
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES					CUANTÍA/PRESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión ■ D 141/2016. Art. 98 La actuación pública se financiará: La Consejería competente en materia de vivienda financiará con cargo a los recursos del presente Plan y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, entre un mínimo del 50% y máximo del 80% del presupuesto global de cada actuación seleccionada, Los Ayuntamientos habrán de contribuir a la financiación de cada actuación de rehabilitación del espacio público seleccionada, con la aportación entre un mínimo del 20% y máximo del 50% del presupuesto global de cada actuación seleccionada. Cuando la financiación sea europea procederá de los fondos FEDER. 						
Diagnóstico de la problemática urbana y objetivos que se pretende alcanzar. Viabilidad urbanística, medioambiental y socioeconómica. Requerimiento previo de las actuaciones recogidas en el Artículo 90 del D 141/2016.					PROMOTOR <p>Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.</p> <p>Artículo 97 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación del espacio público.</p>						
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
FASES		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
OBSERVACIONES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
CIUDAD EXISTENTE											
ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m²	Titularidad municipal						Titularidad privada			
		Espacio público m²		Dotaciones		Otros					
Los Llanos		2.268,95		AL		E					
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de viviendas beneficiadas/area							
Indicador de resultado (R)				Nº de m² reurbanizados/recuperados							
OBSERVACIONES											
Ámbito caracterizado por la existencia de espacios degradados e infrautilizados. Los residentes de este barrio harán uso de estos jardines que renovararán y regenerarán la zona degradada.											

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
 La Secretaria, Fdo.: Adriana Estrada Pérez-Olivares

3.4. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Tal y como establece el artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en la elaboración de los planes, es necesario fomentarla participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

Con la intención de hacer de este documento de PMVS un instrumento de implicación de la población en la toma de decisiones sobre las acciones encaminadas a proporcionar una vivienda digna a todas las personas del municipio, este Plan establece una serie de mecanismos para la comunicación y participación pública:

a) En la fase preoperacional, con la intención de que la población participase en la toma de decisiones del presente PMVS, se le dio difusión vía web y en papel a través de su distribución en distintos puntos de edificios públicos a una **encuesta**, a través de la cual se han analizado las necesidades de la población. Dicha información se encuentra recogida en el apartado dedicado al Plan de Comunicación y participación ciudadana.

El objeto de **Plan de comunicación y participación ciudadana** es programar las actividades de difusión y comunicación externa, con los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar sobre la importancia de la participación de la ciudadanía y de los distintos colectivos en la elaboración del PMVS, programando actos que promuevan y faciliten dicha participación.
- Dar a conocer el PMVS a los vecinos, en sus distintas fases de desarrollo así como el documento final del mismo, realizando una comunicación eficaz en ambos sentidos: del Ayuntamiento a la ciudadanía y de la ciudadanía al Ayuntamiento, para que los ciudadanos sientan reconocidas en todo momento sus demandas. Todo ello, con el propósito de llegar a un consenso en lo acordado en cada paso.

b) Con el fin de dar conocimiento a la ciudadanía del inicio de redacción del presente PMVS, desde la Diputación de Málaga se remitió al Ayuntamiento de Algarrobo un documento de **Consulta Pública Previa**, que según certificado de la Secretaría municipal, fue objeto de información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Algarrobo.

c) Tras la finalización de la redacción del PMVS, se realizarán una serie de actuaciones dirigidas a la **Difusión del Plan Municipal de vivienda y Suelo**, a través de redes sociales, Televisión local,...con el fin de transmitir los objetivos del Plan, así como dar a conocer la situación actual de la población y la vivienda, la necesidad de la participación ciudadana, y los objetivos municipales en materia de vivienda.

d) Creación de una **Mesa Técnica de exposición del PMVS** coordinada por la concejalía de urbanismo y presentada por el

Alcalde, en la que se realizará una exposición por técnicos municipales y de la Diputación Provincial de Málaga.

c) Tras la aprobación inicial del PMVS por el Pleno con el quórum de mayoría simple, se abrirá un periodo de **información pública y audiencia a los interesados** por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias,

d) En la gestión y evaluación de este PMVS, que se deberá realizar durante el periodo de vigencia del mismo, se deben incorporar representantes de asociaciones vecinales y sociales a la **Comisión de Evaluación del PMVS** establecida en el mismo.

e) Es prioritario y fundamental para el éxito del PMVS, la **creación de una oficina municipal de información y asistencia a la ciudadanía**, para dar a conocer los objetivos y estrategias del Plan, así como de su formación en una mayor sensibilidad y respeto con el parque residencial existente; a la vez que el mantenimiento y conservación del mismo. Además deberá poner en conocimiento de la ciudadanía, ayudas, programas y medios que hagan efectivo el acceso a una vivienda digna y adecuada de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

málaga.es DIPUTACIÓN

4. CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	
A: VIVIENDA	
B: REHABILITACIÓN	
C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA	

A: VIVIENDA	Nº VIVIE	EVALUACIÓN FINANCIERA						LÍMITE TEMPORAL						UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN
		Privada	Aylo	CCAA	ESTATAL/ Otr	2019	2020	2021	2022	2023				
		as	2s	1s	2s	1s	2s	1s	2s	1s	2s	1s	2s	

ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE

Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas

Fomento del alquiler

PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO

Promoción de alojamientos para el alquiler

Promoción de viviendas públicas para el alquiler

Procedimiento de adjudicación de viviendas.

Actualización de la Ordenanza

SUELO

Planeamiento y Gestión Urbanística

Patrimonio Municipal de Suelo

Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas

---														Existen 88 viviendas vacías en el ámbito de Algarrobo Pueblo.
166														Afectan a la necesidad de 166 viviendas, 131 viviendas para jóvenes.

8														Edificación de titularidad municipal, destinada a equipamiento comunitario en Avda/ Fenicias, 4.
13														Parcela municipal en Casa Balarte.
---														Ámbito Municipal.

10														Suelos urbanos no consolidados (SUNC-2, SUNC-3 y SUNC-4)
---														Ámbito Municipal.
---														Ámbito Municipal.

B: REHABILITACIÓN

ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA:

Mejora de las condiciones de alojamiento. Algarrobo- Pueblo.

Mejora de las condiciones de alojamiento. Mezquillita.

REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL

Edificios de vivienda colectiva de propiedad privada.

Viviendas de propiedad privada

Viviendas de titularidad pública

Actuaciones de rehabilitación integral casco histórico

Espacio público

42														Viviendas en Algarrobo Pueblo.
6														Viviendas en la zona de Mezquillita.

18														Ámbito núcleos urbanos. Edificios sin ascensor.
120														Ámbito Municipal.
11														Viviendas municipales en C/Anapola y Avda/ Karat.
														Ámbito urbano degradado en casco histórico
														Espacio público para áreas libres en Los Llanos.

C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Oficina local

Registro

---														Ámbito Municipal.
---														Ámbito Municipal.



5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA GLOBAL DEL PMVS

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGARROBO	
A: VIVIENDA	
B: REHABILITACIÓN	
C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA	

		EVALUACIÓN ECONÓMICA					FINANCIACIÓN			UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN			
A: VIVIENDA		nº viv m²-actuac.	Coste unitario	PEM	Proyecto	Total	Privada	Ayto/ DIP	Estatal/ CCAA	Otras			
ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE													
A.1.1.	Puesta en el mercado viviendas deshabitadas en el casco histórico	(*)	---	---	---	---	---	*	---	---	Existen 88 viviendas vacías en el ámbito de Algarrobo Pueblo.		
A.1.2.	Fomento del alquiler	166	20.470	---	---	3.398.020	1.699.010	---	1.699.010	---	Afectan a la necesidad de 166 viviendas, 131 viviendas para jóvenes.		
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO													
A.2.1a	Promoción de alojamientos públicos para el alquiler	8	9.096	---	---	72.768	---	---	72.768	---	Edificación de titularidad municipal destinada a equipamiento comunitario en Avda/ Fénix, 4.		
A.2.1b	Promoción de viviendas públicas para el alquiler	13	90.000	84.000	6.000	1.170.000	---	497.250	672.750	---	Parcela municipal en Cosa Balate.		
A.2.2.	Procedimiento de adjudicación de viviendas. Ordenanza	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Ámbito Municipal.		
SUELO													
A.3.1.	Planeamiento y Gestión Urbanística	10	90.000	84.000	6.000	900.000	---	382.500	517.500	---	Suelos urbanos no consolidados (SUNC-2, SUNC-3 y SUNC-4)		
A.3.2.	Patrimonio Municipal de Suelo	*	---	---	*	*	---	*	---	---	Ámbito Municipal.		
A.3.3.	Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas	*	---	---	*	*	---	*	---	---	Ámbito Municipal.		

B: REHABILITACIÓN

ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA:													
B.1.1a	Mejora de las condiciones de alojamiento. Algarrobo- Pueblo.	42	31.600	---	---	1.327.200	66.360	---	1.260.840	---	Viviendas en Algarrobo Pueblo.		
B.1.1b	Mejora de las condiciones de alojamiento. Mezquillita.	6	31.600	---	---	189.600	9.480	---	180.120	---	Viviendas en la zona de Mezquillita.		
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL													
B.2.1.	Edificios de vivienda colectiva de propiedad privada.	18	53.000	---	---	954.000	572.400	---	381.600	---	Ámbito núcleos urbanos. Edificios sin ascensor.		
B.2.2	Viviendas de propiedad privada	120	18.000	---	---	2.160.000	1.296.000	---	864.000	---	Ámbito Municipal.		
B.2.3.	Viviendas de titularidad pública	3asc. 23	53.000 18.000	---	---	573.000	---	171.900	401.100	---	Viviendas municipales en C/Anapala y Avda/Karat. (3 ascensores para 3 bloques y 23 viviendas)		
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE													
B.3.1.	Actuaciones de rehabilitación integral casco histórico	12,628 2003,31	60	---	---	880.000	---	555.000	325.000	---	Ámbito urbano degradado en casco histórico		
B.3.2.	Espacio público	2.268,95	60	---	---	136.000	---	47.511	88.489	---	Espacio público para áreas libres en Los Llanos.		

C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

C.1.	Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida*	---	---	---	---	325.000	---	325.000	---	---	Ámbito Municipal.		
		---	---	---	---	12.085.588	3.643.250	1.979.161	6.463.177	---	---		

(*) Aquellas actuaciones que no se han valorado y se han señalado con un asterisco, están incluidas dentro del cometido de la **Oficina municipal** destinada al seguimiento del PMVS y por tanto dentro de ese presupuesto de 325.000€

En Algarrobo a 12 de abril de 2019.
La Secretaría. Fdo.: Adriana Fernández Pérez-Olivares

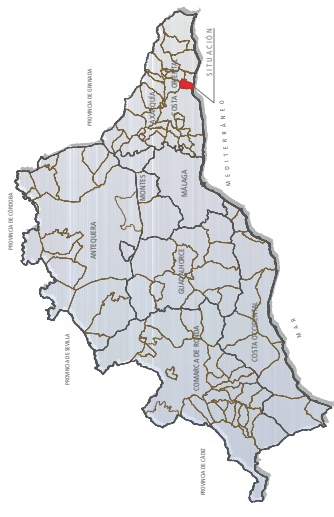




6. PLANOS DE PROPUESTA DE ACTUACIONES DE ALGARROBO

málaga.es DIPUTACIÓN

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2019, aprobó definitivamente el presente documento denominado "Plan Municipal de Vivienda y Suelo" y que consta de Memoria, Ordenanza, Plan Municipal de Comunicación y Participación Ciudadana, Expediente Administrativo, Resumen Ejecutivo y Planos, de lo que doy fe.



LOCALIZACIÓN EN EL TM DE LOS NÚCLEOS URBANOS



— LIMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
 — ÁMBITO CLASIFICADO COMO SUELO URBANO Y URBANIZABLE SEGÚN PLANTEAMIENTO VIGENTE

DOTACIONES
 ■ ÁREAS LIBRES
 ■ EQUIPAMIENTOS

RECURSOS MUNICIPALES
 ■ SUELO A DISPOSICIÓN DE PAIS

ACTUACIONES PROPUESTAS

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES
A. 1.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 1.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación
A. 1.3 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 1.3 Actuación de Vivienda y Rehabilitación
A. 2.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 2.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación
A. 3.1 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 3.1 Actuación de Vivienda y Rehabilitación
A. 3.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 3.2 Actuación de Vivienda y Rehabilitación
A. 3.3 Actuación de Vivienda y Rehabilitación	A. 3.3 Actuación de Vivienda y Rehabilitación

EN LAS ACTUACIONES A CONTINUACIÓN, EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN ABARCA TODO EL PARQUE RESIDENCIAL.

Actuación A. 1.2
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación A. 1.3
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación A. 2.2
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación A. 3.1
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación A. 3.2
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación A. 3.3
SUELO URBANO Y URBANIZABLE
ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

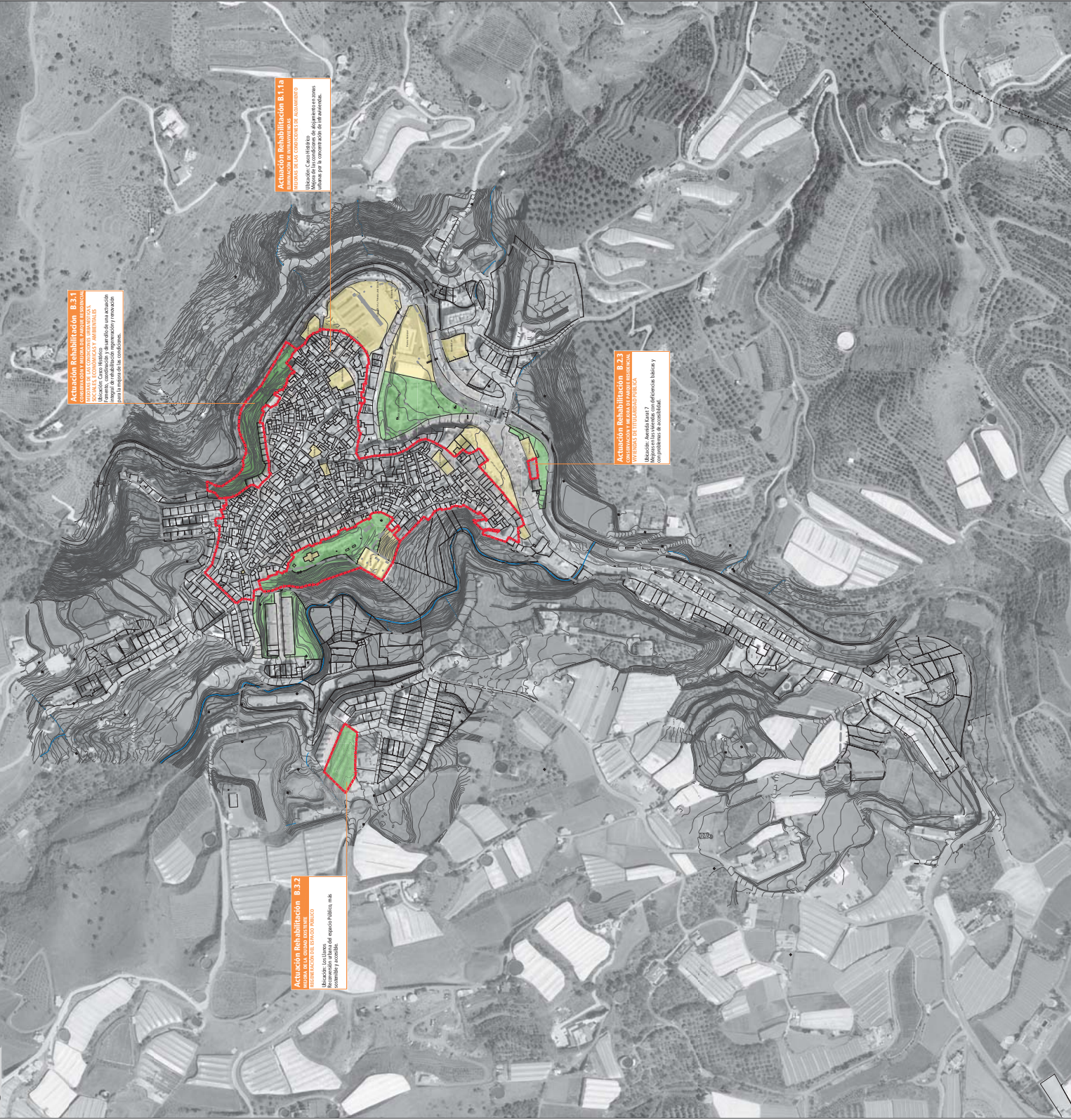
En Algarrobo a 12 de abril de 2019
 La Secretaría

Fdo.: Adriana Fernández-Alcalá

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO (MÁLAGA)

Escalera: 1/2500
 HOJA: 1-3
 FECHA: ABRIL 2019
 03
 Arquitecta Directora
 M. del Pilar Gómez Martínez

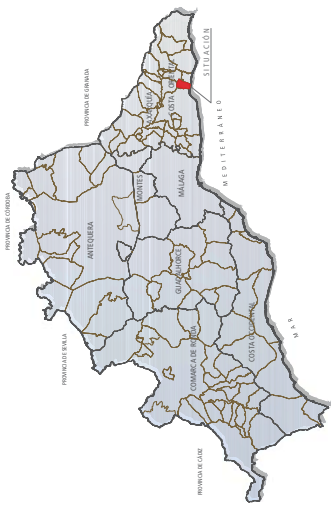


Actuación Rehabilitación B.1.1.9
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
 Ubicación: Calle Herrería. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación Rehabilitación B.3.1
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
 Ubicación: Calle Herrería. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación Rehabilitación B.2.3
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
 Ubicación: Avda. Mariscal. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.

Actuación Rehabilitación B.3.2
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS
 Ubicación: Calle Herrería. Gestión de vivienda protegida para alquiler o venta en régimen de plusvalía. 100 viviendas SINRCS católicos. 100 SINRCS católicos.



LOCALIZACIÓN EN EL TM DE LOS NÚCLEOS URBANOS



--- LIMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
 --- ÁMBITO CLASIFICADO COMO SUELO URBANO Y URBANIZABLE SEGÚN PLANAMIENTO URBANO

DOTACIONES

- ÁREAS LIBRES
- EQUIPAMENTOS

RECURSOS MUNICIPALES

- SUELO A DISPOSICIÓN DE F.P.M.S.

ACTUACIONES PROPUESTAS

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES

- A.
- B.

Actuación	Descripción	Localización
A. 1.2	Actuación de SUELO URBANO Y URBANIZABLE CON DESTINO A SUELO URBANO Y URBANIZABLE Modificación del SUELO URBANO Y URBANIZABLE para permitir el desarrollo de una actuación de promoción de viviendas / alojamiento de personas con discapacidad.	A. 1.2
A. 2.3	Actuación de SUELO URBANO Y URBANIZABLE CON DESTINO A SUELO URBANO Y URBANIZABLE Modificación del SUELO URBANO Y URBANIZABLE para permitir el desarrollo de una actuación de promoción de viviendas / alojamiento de personas con discapacidad.	A. 2.3
A. 3.1	Actuación de REHABILITACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE Rehabilitación del SUELO URBANO Y URBANIZABLE para permitir el desarrollo de una actuación de promoción de viviendas / alojamiento de personas con discapacidad.	A. 3.1
A. 3.2	Actuación de REHABILITACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE Rehabilitación del SUELO URBANO Y URBANIZABLE para permitir el desarrollo de una actuación de promoción de viviendas / alojamiento de personas con discapacidad.	A. 3.2
A. 3.3	Actuación de REHABILITACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE Rehabilitación del SUELO URBANO Y URBANIZABLE para permitir el desarrollo de una actuación de promoción de viviendas / alojamiento de personas con discapacidad.	A. 3.3

EN LAS ACTUACIONES A, B Y C, LA LOCALIZACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE TIENE CARÁCTER PURAMENTE ORIENTATIVO Y DE REFERENCIA, SIENDO DE RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR LA VERIFICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE EN EL PLANO DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

La promotor, la Secretaría Municipal de Urbanismo y la Inspección de Urbanismo del Ayuntamiento de Algarrobo, se comprometen a verificar la localización del SUELO URBANO Y URBANIZABLE en el plano de SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

En Algarrobo a 12 de abril de 2019
 La Secretaría Municipal de Urbanismo y Planeación Urbana
 Fdo.: Adhuna Pineda Pérez-Aluja



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO Y URBANIZABLE

LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS



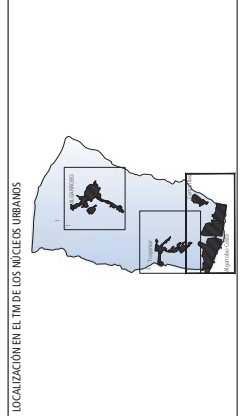
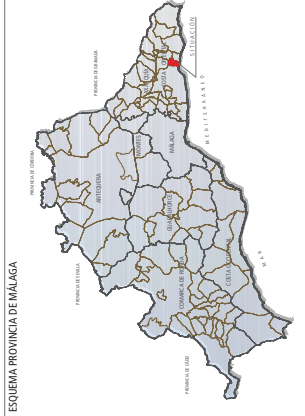


Acción Rehabilitación A.2.1b
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

Acción Rehabilitación A.2.2
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

Acción Rehabilitación A.2.1a
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

Acción Rehabilitación B.1.1b
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.



UBIQUIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL
 ÁMBITO CUADRADO COMO SUELO URBANO Y SUBURBANO DE SOLO PLANTEAMIENTO URBANO

POTACIONES
 ÁREAS LIBRES
 EQUIPAMIENTOS

RECURSOS MUNICIPALES
 SUELO ADSCRIBIDO DE PLANOS

ACTUACIONES PROPUESTAS
 CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES

ACTUACIÓN A.1
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

ACTUACIÓN A.2
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

ACTUACIÓN A.3
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.

ACTUACIÓN B.1
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.
 Rehabilitación de viviendas de interés social y de promoción de vivienda.